

## **INFORME DE LA FISCALIA PERIODO 2019 - 2020**

Estimados asociados, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 27 de la Ley N°. 6970, Ley de Asociaciones Solidaristas, además de las facultades que otorga la misma ley, y en cumplimiento de los Estatutos de la Asociación Solidarista de Empleados de la Asociación de Servicios Médicos Costarricenses y afines, presento el informe de Fiscalía correspondiente al periodo 2019 - 2020.

En términos generales, se puede adelantar que la fiscalía se encuentra satisfecha con la labor realizada por la Junta Directiva durante este año, en cuanto al cumplimiento de acuerdos y transparencia en los estados financieros.

### **Asuntos verificados por la Fiscalía.**

Según lo indica el artículo 51 de la Ley de Asociaciones Solidaristas, la vigilancia de la asociación estará a cargo del fiscal, y conforme a lo indicado, enumero los siguientes puntos, los cuales he tenido la obligación de validar e informarles a ustedes sobre su cumplimiento por parte de ASECLIBI y sus directores:

#### **1. Presentación de la personería Jurídica ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

Como todos los años, ASECLIBI cumple con los requisitos prescritos para formar parte del Registro de Asociaciones Solidaristas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por tanto, sus actas de Asamblea se encuentran inscritas y la personería Jurídica se encuentra vigente, mismos que se encuentran a disposición de los asociados en las oficinas administrativas de ASECLIBI, según lo dispuesto por la Ley 6970 de Asociaciones Solidaristas en su artículo 33.

#### **2. Presentación de las Actas de Junta Directiva**

Durante el periodo que recién termina, se han enviado a los miembros de Junta Directiva mediante correo electrónico, las actas, luego de cada sesión, para ser evaluadas y corregidas en lo que sea necesario. Todas las actas están al día, debidamente foliadas y firmadas por la presidente en curso y la secretaria dentro de los libros destinados para tal efecto y que también se encuentran disponibles para cualquier consulta de todas las personas asociadas en la oficina de ASECLIBI.

### **3. Preparación y revisión de un balance de situación mensual.**

El Contador de ASECLIBI, Miguel Arce Martínez presenta y expone los Estados Financieros trimestralmente, entre los cuales se encuentran el Balance de Comprobación, Balance de Situación y Estado de Resultados, los mismos son expuestos en las sesiones a los miembros de la Junta Directiva, en donde se aclaran todas las dudas que surjan en el mismo momento. Además, son examinados por la Auditoría externa anualmente tal y como lo acordó la Asamblea General.

#### **Contratación de Auditoría Externa para revisión de cuentas.**

Para el periodo fiscal 2019-2020 se contó, por tercer año, con la firma de auditores externos Ernst & Young, siendo este su último año del contrato.

En sus revisiones incluyen los procesos diarios de la Asociación tales como la verificación de inversiones, revisión de saldos de cuentas por cobrar, verificaciones de los gastos e ingresos en general, evaluación de pasivos, saldos patrimoniales y excedentes. De igual manera se realizó una revisión de los estados de cuenta con algunos asociados que fueron tomados al azar, a quienes se les entregó el comprobante de pago y se les solicitó dar su confirmación sobre la veracidad de la información. Todas estas revisiones permitieron determinar que las cuentas de los Estados Financieros están bien respaldadas y el control interno es satisfactorio, por lo tanto, los Estados Financieros presentan razonablemente su información acorde con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

#### **Vigilancia y cumplimiento de las resoluciones tomadas en las Asambleas.**

Para la Asamblea General #39 del 06 de diciembre del 2019 se presentaron las siguientes mociones por parte de los asambleístas:

- a) Eliminar los premios por incentivo de Asistencia a la Asamblea General de Asociados. La moción fue rechazada por mayoría de votos.
- b) Entrega de tarjeta de regalo o bono por el monto que corresponde al saquito navideño. La moción fue rechazada por mayoría de votos.
- c) Mostrar a los asociados tres diferentes opciones de saquitos navideños para ser llevados a votación antes de la entrega. La moción fue rechazada por mayoría de votos.
- d) Inversión de ASECLIBI en un centro recreativo para el disfrute los asociados activos. La moción fue rechazada por mayoría de votos.
- e) Aumento de la reserva para las actividades sociales que actualmente se encuentra en 16%, y llevarlo al 18%. La moción fue rechazada por mayoría de votos.

De parte de la Junta Directiva de ASECLIBI no se presentó ninguna moción.

### **Excedentes.**

Para este año, los excedentes que recibimos cada uno de los asociados, tendrán una diferencia menor a la recibida el año anterior, esto se debió en gran parte a la crisis que enfrentamos durante el año 2020 con la pandemia del coronavirus, en la cual, ASECLIBI se solidarizó con sus afiliados y presentó el Plan Solidario para los asociados, que ayudó con la economía de las familias, y dejó de rebajar las cuotas de los préstamos durante nueve meses a todo aquel que así lo solicitara. Al no recibir intereses por préstamos, provocó que los ingresos bajaran considerablemente. También, nos vimos afectados por condiciones externas como la baja en las tasas de interés de las inversiones de los bancos estatales, en los cuáles la asociación actualmente tiene títulos valores, y la modificación a la Ley de Usura, la cual ocasionó que durante algunos meses no fuera posible otorgar créditos a los asociados que no cumplían con los requisitos que se indicaban. Todos estos detalles mencionados originan una disminución en los excedentes a entregar para el mes de febrero 2021 y que corresponden al periodo 2019-2020.

### **Verificación de la asistencia a las sesiones de los miembros de Junta Directiva.**

Para el año 2020 la pandemia del Covid-19 nos obligó a cambiar nuestra forma habitual de trabajar y a diseñar nuevas experiencias y métodos que no imaginamos que llegarían.

Una de ellas fue las reuniones de Junta Directiva de ASECLIBI, celebradas cada mes de forma presencial, la cual, debido al cumplimiento de los lineamientos de protección decretados por el Ministerio de Salud, se tomó la decisión de realizar a partir del mes de abril 2020, sesiones de forma Virtual, celebrándose cada mes.

Es importante aclarar a ustedes assembleístas, que cada miembro de esta Junta Directiva, somos trabajadores del patrono ASEMECO, que damos nuestro tiempo y conocimientos de una forma desinteresada, sin ninguna remuneración, o contraprestación con el único fin de velar por el patrimonio de los asociados que nos eligieron para representarlos. Les agradezco la confianza presentada a mi persona.

Atentamente,

  
Lic. Mónica Mora Peralta  
Fiscal Laboral

